



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2448**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Compañía Dsierra S.A.S
Demandado (s) : Francy Enith Agudelo Aguirre
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00323-00**

La Unión Valle, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se realizó la inclusión de la información en el Registro Nacional de Emplazados (ver folio 29), respecto del demandado Francy Enith Agudelo Aguirre, y que transcurridos más de quince (15) días, después de la publicación en dicho registro, no se hizo presente, se considera surtido el emplazamiento, razón por la cual se procederá a la designación de curador *ad litem*.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Primero: Tener por surtido el emplazamiento de la demandada Francy Enith Agudelo Aguirre, por las razones expuestas *ut-supra*.

Segundo: Designar en calidad de curador *ad-litem* de la demandada Francy Enith Agudelo Aguirre, al abogado Jesús Muriel Medina C.C. No. 16.626.962, T.P. No. 39.161 CSJ quien se localiza en la Calle 16 No. 15-36 de La Unión Valle, teléfono celular 318 279 3849, correo electrónico j-muriel@hotmail.com

Tercero: Informar al profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9864fae43dec40063768dae686094cb9f3dc02ae97572cf25320e7ea7e750671

Documento generado en 23/09/2021 08:31:22 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>